

AGENCIA ESPACIAL MEXICANA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Pesos)

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y en consecuencia de la información que proporciona para la integración de la Cuenta Pública y con fundamento en lo señalado en el artículo 53 de la LGCG, en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, a la Agencia Espacial Mexicana (AEM) le corresponde formular e integrar la información.

De conformidad con los artículos 46, fracción I, inciso g) y 49 de la LGCG, con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en específico con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal (MCGPEF), se presentan las notas a los estados financieros del Poder Ejecutivo Federal, integrando reportes comparativos entre el ejercicio de 2021 y 2020, con los siguientes apartados:

- Notas de Desglose
- Notas de Memoria
- Notas de Gestión Administrativa

Las cifras consignadas en la contabilidad del ente público fueron obtenidas del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), la responsabilidad y confiabilidad de las mismas corresponde a la Agencia Espacial Mexicana (AEM).

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes.

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Año	
	2021	2020
Bancos	2,951,941	3,237,544
Depósitos en fondo de terceros en garantía y/o administración	7,110,978	7,090,822
Total, Efectivo y Equivalentes	10,062,919	10,328,366

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 no se tienen inversiones financieras, ni fondos con afectación específica.

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

➤ Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Concepto	Año	
	2021	2020
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-	-
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	65,212	58,048
Total, Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir	65,212	58,048

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, los saldos se integran por cuentas por cobrar a personas físicas por viáticos a comprobar, comisiones bancarias y recargos.

➤ Derechos a Recibir Bienes o Servicios.

Concepto	Año	
	2021	2020
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	-	35,403,779

CUENTA PÚBLICA 2021

Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	-	5,803,981
Total, Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	41,207,760

Con fecha 19 de diciembre de 2019, se celebró el convenio específico de colaboración de obra pública, adquisiciones y servicios relacionados con las mismas sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada **“2/a Fase de la construcción de las instalaciones de la Agencia Espacial Mexicana en los Estados de Estado de México y Zacatecas”**. Dicho convenio se celebró entre la AEM y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

El monto de los trabajos importa la cantidad de 49,759.3 miles de pesos.

Del monto total la AEM ejerció 8,551.6 miles de pesos aplicados a gasto directo, como son servicios integrales de investigación en nanotecnología, imágenes y cohetes, servicios integrales de infraestructura de cómputo para el ejercicio 2019 y 41,207.7 miles de pesos como gasto de inversión distribuidos de la siguiente manera:

35,403.8 miles de pesos como equipo, maquinaria y diversos bienes muebles con cargo al capítulo “5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles” y

5,803.9 miles de pesos como obra por trabajos consistentes en la construcción de las instalaciones de la AEM en el Estado de Zacatecas cargados al capítulo 6000 “Inversión Pública”.

Con fecha 20 de diciembre de 2021, la Secretaría de la Defensa Nacional realizó la entrega y recepción de los bienes y la obra, mediante Acta de Entrega-Recepción de la obra militar “2/a.. Fase de la Construcción de Instalaciones de la Agencia Espacial Mexicana (AEM) Estado de México y Zacatecas por un monto de 41,207.7 miles de pesos por la conclusión de esta.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Sin información que revelar

Inversiones Financieras

Sin información que revelar

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Bienes Muebles

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Año	
	2021	2020
Sistema de recepción multisatelital	23,045,000	23,045,000
Mobiliario y equipo de administración	3,395,065	-
Equipo informático	19,890,743	2,331,291
Equipo de audio	75,527	75,527
Dispositivos satelitales	-	28,167
Equipo de generación eléctrica	2,875,673	-
Equipo de comunicación y telecomunicación	668,267	-
Maquinaria y equipo industrial	263,176	-
Total, bienes muebles	50,213,451	25,479,985
Depreciación. Deterioro Acumulada de Bienes Muebles	(12,052,435)	(8,944,180)
Bienes muebles, neto	38,161,016	16,535,805

El incremento en los bienes muebles, se origina de la entrega-recepción por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional de acuerdo a lo establecido en el convenio específico de colaboración de obra pública, adquisiciones y servicios relacionados con las mismas sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada **“2/a Fase de la construcción de las instalaciones de la Agencia Espacial Mexicana en los Estados de Estado de México y Zacatecas”** mediante Acta de Entrega-Recepción de fecha 20 de diciembre de 2021.

La depreciación de los bienes muebles, se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de agosto de 2013.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2017.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.

➤ Bienes Inmuebles

Concepto	Año	
	2021	2020
Terreno urbano ubicado en fraccionamiento Parque Industrial Santa Bárbara, Atlacomulco, Estado de México	17,530,000	17,530,000
Terreno urbano ubicado en Zacatecas	8,859,960	8,859,960
Terreno ubicado en Tlaxiaca Estado de Hidalgo	1,138,222	1,138,222
Total Terrenos	27,528,182	27,528,182
Inmueble Atlacomulco, Estado de México	68,575,535	-
Inmueble Zacatecas, Zacatecas	32,168,189	-
Total Edificios	100,743,724	-
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	128,271,906	27,528,182

El incremento en los bienes inmuebles, se origina de dos entregas:

Mediante Acta de entrega recepción en 2021, se realizó el registro de los inmuebles construidos en seguimiento a lo pactado en los Convenios de Asignación de Recursos firmados con el Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Zacatecas y Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de México, de fechas 24 de junio de 2016 y 28 de marzo de 2017; y a las actas de entrega-recepción de la obra **“Construcción de un Centro Regional de Desarrollo Espacial (CREDES) en las plaza de Zacatecas y Atlacomulco** de fecha del 14 de diciembre de 2018 y 31 de julio de 2019 respectivamente, por un monto de 89,117.2 miles de pesos.

Asimismo, en diciembre de 2021, la Secretaría de la Defensa Nacional realizó una entrega-recepción de los trabajos de la obra denominada **“2/a Fase de la construcción de las instalaciones de la Agencia Espacial Mexicana en los Estados de Estado de México y Zacatecas”** por un monto de 11,627.5 miles de pesos.

Dichos incrementos se derivan de la necesidad de que la Agencia Espacial Mexicana refleje en sus estados financieros la propiedad de los bienes inmuebles ubicados en las ciudades de Atlacomulco Estado de México y Zacatecas, Zacatecas y poder cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 19 fracción VII y 23 y 24 y derivado de que en las actas de cierre de los convenios firmados entre el CONACYT-AEM-COZCYT no se especifica que los inmuebles construidos con fondos que aportaron los firmantes, se establece que los inmuebles construidos son propiedad de la Agencia Espacial Mexicana de acuerdo a lo siguiente:

La Agencia Espacial Mexicana por ser un ente en la Administración pública Federal y por su propia naturaleza jurídica, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana cuanta con patrimonio propio de conformidad a lo siguiente:

...” Se crea la Agencia Espacial Mexicana como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y **patrimonio propio** y con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines. El organismo formará parte del sector coordinado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Su domicilio legal será la Ciudad de México, Distrito Federal, sin perjuicio de establecer oficinas y domicilios convencionales en cualquier parte del país...”

En consecuencia, el artículo 17 de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana refiere que:

... “El patrimonio de la Agencia se integrará con: I. **Los bienes muebles e inmuebles que se destinen a su servicio.**”

Ahora bien y considerando lo establecido en el Código Civil Federal de manera supletoria a la materia administrativa, podemos decir al caso en particular que las construcciones sobre las fracciones de terrenos propiedad de la Agencia Espacial Mexicana, (transmisión a título gratuito en propiedad a través de la figura de donación, obra escritura pública de ambos inmuebles) son totalmente distinguidas y consideradas como propiedad de esta última de conformidad a lo siguiente:

Título Segundo Clasificación de los Bienes

Capítulo I De los Bienes Inmuebles:

“Artículo 750 fracción I del Código Civil Federal, los **bienes inmuebles son el suelo y las construcciones adheridas a él**”

En esa analogía y reforzando lo antes dicho de que la propiedad es totalmente de esta paraestatal se cita el siguiente fundamento legal (Código Civil Federal) de conformidad a lo siguiente:

Título Cuarto de la Propiedad

Capítulo I Disposiciones Legales

“Artículo 830 del Código Civil Federal, refiere que **el propietario de una cosa puede gozar y disponer de ella** con las limitaciones y modalidades que fijen las leyes”

➤ Bienes Intangibles

Concepto	Año	
	2021	2020
Activos intangibles (licencia)	257,379	55,446
Activos intangibles (software)	4,616,685	-
Total activos intangibles	4,874,064	55,446
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	(38,501)	(20,020)
Bienes muebles e intangibles, neto	4,835,563	35,426

El incremento en los bienes intangibles, se origina de la entrega-recepción por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional de acuerdo a lo establecido en el convenio específico de colaboración de obra pública, adquisiciones y servicios relacionados con las mismas sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada **“2/a Fase de la construcción de las instalaciones de la Agencia Espacial Mexicana en los Estados de Estado de México y Zacatecas”** mediante Acta de Entrega-Recepción de fecha 20 de diciembre de 2021.

La amortización de los bienes intangibles se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de agosto de 2013.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2017.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.
- Activos diferidos

Concepto	Año	
	2021	2020
Activos diferidos	-	1,574,737

Los activos diferidos representan gastos devengados no pagados al cierre del ejercicio; al cierre del ejercicio 2021, la Agencia Espacial Mexicana no cuenta con gastos que correspondan al ejercicio ya mencionado y que vayan a pagarse con presupuesto del ejercicio 2022.

Estimaciones y deterioros

Sin información que revelar

Otros Activos

Sin información que revelar

Pasivo

- Cuentas por Pagar a Corto Plazo

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Año	
	2021	2020
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	363,718	840,085

Las cuentas por pagar a corto plazo, corresponden principalmente a pago de impuesto y/o contribuciones correspondientes al mes de diciembre de 2021, con un pazo de vencimiento inferior a 90 días.

➤ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo y a Largo Plazo

Concepto	Año	
	2021	2020
Banorte Cta. 1025659363 Proyecto Estado de México	7,110,978	7,090,822

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el saldo representa el remanente de los recursos recibidos del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de México, para la realización del proyecto denominado "Centro Regional de Innovación y Desarrollo Espacial en el Estado de México. A esa fecha se encuentra en revisión técnica y financiera el Proyecto Estado de México por parte del CONACYT, mismo que tuvo una terminación anticipada en abril de 2019. El saldo a la fecha se encuentra pendiente de reintegrar.

La AEM forma parte del Fideicomiso No. 80717 denominado Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales, CONACYT-AEM, se constituyó con el objeto de administrar los recursos que integran el patrimonio que lo integra a efecto de que se destine al fomento y apoyo para la realización de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico e innovación.

El Comité Técnico y de Administración del Fondo, con base en el Acuerdo 1ºExtraord -07/2020, de la Junta de Gobierno del CONACYT, instruye a la Secretaría Administrativa del Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales, CONACYT-AEM, para que informe a la SHCP que se da inicio al proceso de extinción del Fondo. El Secretario Administrativo envió el Oficio No. FSIDTIAE/SA/2020/22 de fecha 05 de junio de 2020 al Mtro. Noé Ortiz López, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de CONACYT, para que a su vez este dé parte a la SHCP que se ha dado inicio al proceso de extinción del Fondo.

CUENTA PÚBLICA 2021

Unidad Responsable	Fideicomitente	No. Fideicomiso	Denominación	Objeto	Tipo
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT)	(CONACyT)	80717	Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales, CONACYT-AEM	Administrar los recursos que integran el patrimonio que lo integra a efecto de que se destine al fomento y apoyo para la realización de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico e innovación.	Fideicomiso de Administración e Inversión

➤ Pasivo Diferido y otros

Concepto	Año	
	2021	2020
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	1,574,737

Los pasivos diferidos representan gastos devengados no pagados al cierre del ejercicio; al cierre del ejercicio 2021, la Agencia Espacial Mexicana no cuenta con gastos que correspondan al ejercicio ya mencionado y que vayan a pagarse con presupuesto del ejercicio 2022.

Respecto a otros pasivos, la Agencia Espacial Mexicana no tiene información que revelar.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

➤ Transferencias del Gobierno Federal:

Concepto	Año	
	2021	2020
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	66,589,032	51,070,801

CUENTA PÚBLICA 2021

➤ Otros Ingresos y Beneficios

Concepto	Año	
	2021	2020
Rendimientos percibidos por inversiones a corto plazo	7,503	7,505
Total, Otros Ingresos y Beneficios	7,503	7,505

➤ Gastos y Otras Pérdidas

Concepto	Año	
	2021	2020
Gastos de Funcionamiento	66,267,675	51,305,442
Servicios Personales	36,372,051	35,275,721
Materiales y Suministros	98,159	91,226
Servicios Generales	29,797,465	15,938,495
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	130,933	-
Transferencias al exterior	130,933	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,126,736	3,190,961
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,126,736	3,190,961
Total, de Gastos y Otras Pérdidas	69,525,344	54,496,403

➤ Servicios Personales:

Los principales gastos se encuentran en: Sueldo, Compensación Garantizada y Aportaciones al ISSSTE.

- Materiales y Suministros.

Los principales gastos son: materiales y útiles de oficina, combustibles y lubricantes y material eléctrico y electrónico.

- Servicios Generales.

Los principales conceptos de gasto son:

Conceptos de gasto	Año	
	2021	2020
Servicios integrales de infraestructura de cómputo	1,184,905	6,407,399
Otras asesorías para la operación de programas	1,028,019	486,005
Arrendamiento de edificios y locales	3,374,611	2,863,657
Arrendamiento de mobiliario	2,059,164	1,112,060
Servicios de vigilancia	409,489	797,450
Servicios integrales	15,687,958	519,651

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Modificaciones al Patrimonio Contribuido y Generado

Concepto	Año	
	2021	2020
Patrimonio contribuido	164,280,640	75,192,591
Patrimonio Generado	9,641,280	12,570,089

El incremento en el patrimonio contribuido tiene su origen en el registro de los inmuebles del Estado de México y Zacatecas de acuerdo a lo señalado en la nota de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

CUENTA PÚBLICA 2021

Al 31 de diciembre de 2021, el desahorro se genera por las operaciones que no requieren efectivo tales como las provisiones y la depreciación y en el ejercicio 2020, se presenta básicamente por el registro de la depreciación.

Concepto	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2020	12,570,089
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	(2,928,809)
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(2,928,809)
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio generado al 31 de diciembre de 2021	9,641,280

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

A continuación, se presenta un análisis de saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo:

Concepto	Año	
	2021	2020
Efectivo en Bancos	2,951,941	3,237,544
Depósitos en Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	7,110,978	7,090,822
Total de Efectivo y Equivalentes	10,062,919	10,328,366

Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles en Efectivo

Sin información que revelar

CUENTA PÚBLICA 2021

Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro y desahorro antes de rubros extraordinarios.

Concepto	2021
Ahorro y desahorro del período	(2,928,809)
Movimientos de partidas que no afectan el efectivo:	
Depreciación	3,126,736
Otros orígenes	20,156
Otras provisiones	(483,530)
Ahorro y desahorro antes de rubros extraordinarios.	(265,447)
Flujos de efectivo netos de las actividades de operación	(265,447)

V) CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

AGENCIA ESPACIAL MEXICANA Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en pesos)		
Total de Egresos Presupuestarios		\$ 66,589,032
Más Ingresos Contables No Presupuestarios		\$7,503
Ingresos Financieros	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o	0.00	

CUENTA PÚBLICA 2021

Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	7,503.00	
Menos Ingresos Presupuestarios No contables		0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00	
Total de Ingresos Contables		\$66,596,535

AGENCIA ESPACIAL MEXICANA Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en pesos)		
Total de Egresos Presupuestarios		\$ 66,589,032
Menos Egresos Presupuestarios No Contables		190,424
Mobiliario y Equipo de Administración		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	190,424	
Más Gastos Contables No presupuestarios		3,126,736
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,126,736	
Provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestarios		
Total de Gasto Contable		\$69,525,344

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Atendiendo a lo establecido en la LGCG, para efectos del registro y control, el CONAC ha determinado Cuentas de Orden, mismas que se presentan en el Plan de Cuentas; en este contexto, se han incluido en el MCGPEF.

➤ Contables:

Las Cuentas de Orden Contables permiten reflejar, entre otras operaciones, las correspondientes a Instrumentos de crédito prestados o recibidos en garantía de los formadores de mercado, emisión de bonos, títulos y valores de deuda pública, avales y garantías recibidas, demandas judiciales, bienes recibidos en concesión, operaciones en proceso de regularizar y fondo de los trabajadores (FONAC).

Destaca la siguiente por su importancia relativa:

➤ Demandas Judiciales en Proceso de Resolución

Las demandas Judiciales en Proceso de Resolución al 31 de diciembre de 2021 ascienden a 60,275.7 miles de pesos y se entregan de la siguiente manera:

1. Exp. 391/2016. Juicio Laboral en contra de la AEM, se encuentra en la etapa de alegatos, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 1,448.4 miles de pesos.
2. Exp. 404/2016. Juicio Laboral en contra de la AEM, se encuentra en la etapa de laudo en firme, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad asciende a 94.1 miles de pesos
3. Exp. 540/2016. Juicio Laboral en contra de la AEM, se encuentra en una etapa de ofrecimiento de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 127.5 miles de pesos
4. Exp. 272/2017. Juicio Ordinario Civil en contra de la AEM, se encuentra en una etapa de desahogo de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto demandado 15,113.2 miles de pesos.

5. Exp. 321/2017. Juicio Ordinario Mercantil en contra de la AEM, se encuentra en una etapa de desahogo de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto demandado 41,891.2 miles de pesos.

6. Exp. 17/2017. Juicio laboral en contra de la AEM, se encuentra en la etapa de desahogo de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 180.7 miles de pesos.

7. Exp. 282/2018. Juicio laboral en contra de la AEM, se encuentra en demanda excepciones y defensas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 255.6 miles de pesos.

8. Exp. 272/2018. Juicio laboral en contra de la AEM, se encuentra en la etapa de ofrecimiento de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 392.0 miles de pesos.

9. Exp. 353/2019. Juicio laboral en contra de la AEM, se encuentra en demanda excepciones y defensas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 258.6 miles de pesos.

10. Exp. 373/2019. Juicio laboral en contra de la AEM, se encuentra en la etapa de ofrecimiento de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 258.6 miles de pesos.

11. Exp. 383/2021. Juicio laboral en contra de la AEM, se encuentra en la etapa de ofrecimiento de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 255.6 miles de pesos.

CUENTA PÚBLICA 2021

Las cifras son las que están demandadas con los actores de todos los juicios; cantidades que vienen en el estimado de sus pretensiones motivo de las demandas, sin embargo, no es lo que la AEM considera que ocurra.

- Cuentas de orden presupuestarias ley de ingresos

Cuenta	Nombre	2020
8.1.1.1	Presupuesto de Ingresos Aprobado	63,640,626
8.1.2.1	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	(2,511,608)
8.1.3.1	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	5,465,008
8.1.4.1	Presupuesto de Ingresos Devengado	(23)
8.1.5.1	Presupuesto de Ingresos Recaudado	(66,594,003)

Cuentas de orden presupuestarias presupuesto de egresos

Cuenta	Nombre	2020
8.2.1.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	(63,640,626)
8.2.2.1	Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,516,602
8.2.3.1	Presupuesto de Egresos Modificado	(5,465,008)
8.2.4.1	Presupuesto de Egresos Comprometido	0
8.2.5.1	Presupuesto de Egresos Devengado	0
8.2.6.1	Presupuesto de Egresos Ejercido	0
8.2.7.1	Presupuesto de Egresos Pagado	66,589,032

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.Introducción

Los Estados Financieros de la Agencia Espacial Mexicana, provee información financiera a la junta de gobierno, al congreso y a los ciudadanos.

El objeto de estas notas es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deben ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

Así mismo con el propósito de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el “Artículo 49.- Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes”.

2. Panorama Económico y Financiero

- La actividad económica y financiera de la Agencia Espacial Mexicana (AEM), se desarrolló de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Además, se apegó a la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- El ejercicio de los recursos de AEM, tiene como objetivo atender tres programas presupuestales que a continuación se detallan:
- ❖ El primero se denomina “Función Pública y Buen Gobierno” y tiene como objetivo la atención de los aspectos relacionados con auditorías, quejas, denuncias y responsabilidades administrativas de la entidad, y en consecuencia es el concepto en que se registra el gasto erogado por el Órgano Interno de Control.
- ❖ El segundo se denomina “Servicios de Apoyo Administrativo”, y tiene por objeto apoyar las actividades operativas y administrativas que permitan funcionar con calidad y eficiencia.
- ❖ La tercera se denomina “Investigación, Estudios y Proyectos en Materia Espacial”, y tiene como objetivo promover el desarrollo de las actividades espaciales en el país en las ramas educativa, industrial, científica y tecnológica en materia espacial.
- Los ingresos fiscales de la AEM mostraron un decremento debido principalmente a lo estipulado en el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el que se ordena que no se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros.

3. Autorización e historia

- A. La Agencia Espacial Mexicana (AEM) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial conforme al artículo 1, y 2, de la ley que crea a la Agencia Espacial Mexicana publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de julio de 2010 y entra en vigor a partir del 31 de diciembre de 2010.
- B. Mediante Decreto Presidencial publicado en el DOF el 27 de noviembre de 2012, se publica el Estatuto Orgánico de la AEM, y fue reformado mediante publicación el 10 de abril de 2015 en el DOF.
- C. La AEM inicia sus operaciones financieras el 1 de marzo de 2013.
 - Postulado básico de Existencia Permanente

La Agencia Espacial Mexicana tiene existencia permanente, en virtud de que no existe modificación posterior al Decreto que la creó, en la que se especifique lo contrario.

Criterios de existencia permanente:

- a) El sistema contable que utiliza la Agencia Espacial Mexicana considera que el período de vida de esta es indefinido; dicho sistema está diseñado de modo que existe una relación cronológica de las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, sin que deban preverse mecanismos o procedimientos para una eventual extinción;
- b) Se podrá considerar por terminado su ciclo de gestión cuando ocurra un evento interno o externo, con respaldo jurídico, que determine el fin del objetivo para el cual se constituyó, o en su defecto, que sea transformada esta entidad.
- c) La información contable que emite la Agencia Espacial Mexicana se podrá presentar clasificada en corto y largo plazo, entendiéndose que se tendrá vigencia suficiente para alcanzar los objetivos y hacer frente a los compromisos.

Razón de Existencia Permanente:

La vigencia de las funciones públicas que satisface la Agencia Espacial Mexicana está determinada en el marco jurídico y sólo pueden modificarse mediante reformas al mismo.

4. Organización y Objeto social

a) De conformidad con la Ley que crea a la AEM en el Artículo 2. La Agencia Espacial Mexicana tendrá por objeto:

- I. Formular y proponer al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las líneas generales de la Política Espacial de México, así como el Programa Nacional de Actividades Espaciales;
- II. Ejecutar la Política Espacial de México, a través de la elaboración y aplicación del Programa Nacional de Actividades Espaciales;
- III. Promover el efectivo desarrollo de actividades espaciales para ampliar las capacidades del país en las ramas educativa, industrial, científica y tecnológica en materia espacial;
- IV. Desarrollar la capacidad científico-tecnológica del país a través de la articulación de los sectores involucrados en todos los campos de la actividad espacial que hagan posible su actuación en un marco de autonomía nacional en la materia;
- V. Promover el desarrollo de los sistemas espaciales y los medios, tecnología e infraestructura necesarios para la consolidación y autonomía de este sector en México;
- VI. Facilitar la incorporación de los sectores relacionados a esta política y particularmente la participación del sector productivo, a fin de que éste adquiera competitividad en los mercados de bienes y servicios espaciales;
- VII. Promover una activa cooperación internacional mediante acuerdos que beneficien a las actividades espaciales y que permitan la integración activa de México a la Comunidad Espacial Internacional;
- VIII. Servir como instrumento de la rectoría del Estado en este sector, a fin de fortalecer la soberanía;
- IX. Velar por el interés y seguridad nacionales, mediante una estrategia que integre conocimiento científico y tecnológico, eficiencia, experiencia y capacidad de coordinación entre las entidades públicas de la Administración Pública Federal;
- X. Garantizar y preservar el interés público y la protección de la población, como fundamentos del desarrollo, seguridad, paz y prevención de problemas de seguridad nacional en México.

XI. Recibir de las entidades públicas, privadas y sociales, propuestas y observaciones en el área espacial para su estudio y consideración.

b) Para el cumplimiento de su objeto social, la AEM tiene las siguientes funciones:

I. Impulsar estudios y desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas en la materia y en las áreas prioritarias de atención definidas en el Programa Nacional de Actividades Espaciales;

II. Establecer y desarrollar actividades de vinculación con instituciones nacionales de carácter académico, tecnológico y profesional dedicadas a estudios de especialidades relacionadas con la materia;

III. Promover el desarrollo de actividades espaciales para ampliar las capacidades del país, tanto en esta materia como en lo que, a la industria aeronáutica, las telecomunicaciones y todas sus aplicaciones relacionadas con la ciencia y la tecnología espacial corresponde;

IV. Apoyar la adecuación de los sectores relacionados con la política espacial, particularmente el productivo, para que se incorporen y participen competitivamente en los mercados de bienes y servicios espaciales;

V. Promover la formación, el acercamiento y la colaboración entre instituciones, organismos públicos y privados nacionales, extranjeros o internacionales, que realicen actividades en materia espacial, así como el desarrollo de los sistemas espaciales y los medios, tecnología, infraestructura y formación de los recursos humanos necesarios para la consolidación y autonomía de este sector en México;

VI. Promover la firma de tratados internacionales de carácter bilateral y multilateral, y asesorar al Gobierno Federal en la implementación de estos, así como en la interpretación de textos internacionales relativos;

VII. Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo del conocimiento, difusión y aplicación de las ciencias y tecnologías asociadas a la investigación espacial, en coordinación con dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con las instancias de la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil interesadas;

VIII. Definir y promover programas, proyectos y acciones para fortalecer conocimiento y el desarrollo de la investigación espacial, su influencia en la vida cotidiana y sus potencialidades como factor de desarrollo económico;

IX. Impulsar investigaciones a través de las instituciones de investigación básica y aplicada y/o empresas especializadas, así como la difusión de sus resultados y aplicaciones; viernes 30 de julio de 2010 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

X. Realizar investigaciones, trabajos, peritajes y emitir opiniones de carácter técnico, científico y legal sobre la materia;

XI. Impulsar la formación de especialistas en materia espacial y sus disciplinas afines, mediante la vinculación de actividades y programas de licenciatura, posgrado, diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación;

XII. Formular y realizar proyectos de difusión y educativos en la materia, así como elaborar y promover la producción de materiales de divulgación;

XIII. Crear y operar un sistema de información y consulta en la materia; llevar el registro nacional de las actividades relativas y promover el desarrollo y la educación espacial formal, así como la divulgación de estudios sobre investigación espacial, y

XIV. Las demás que se deriven de los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables en la materia.

c) El ejercicio fiscal: Inicia el 1 de enero de 2021 y termina el 31 de diciembre de 2021.

d) Régimen jurídico:

La AEM es un Organismo Público Descentralizado, forma parte de la Administración Pública Paraestatal, por lo que se fundamenta en su Marco Legal, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como su Marco Técnico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que corresponde básicamente al Marco Conceptual de Contabilidad, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; aplicando las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

e) Consideraciones fiscales:

La Agencia Espacial Mexicana, por su Estructura Jurídica y actividad que desarrolla, está sujeta a:

- Contribuciones Federales: No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las personas morales.
- Es retenedor de ISR por Sueldos y Salarios, y de ISR e IVA por servicios profesionales.
- Contribuye y retiene cuotas y aportaciones de seguridad social a ISSSTE, FOVISSSTE, SAR y Cesantía en Edad Avanzada.
- Contribuciones Locales: Impuesto Sobre Nómina.

f) Estructura Organizacional básica

La AEM cuenta con los siguientes órganos de administración y gobierno:

- I. Junta de Gobierno;
- II. Dirección General;
- III. Órgano de Vigilancia, y
- IV. Las estructuras técnicas y administrativas que se establezcan en el Estatuto Orgánico.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

- Ninguno

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, que se acompañan, cumplen con el marco conceptual de contabilidad gubernamental aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales aplicables al Sector Paraestatal Federal (NIFGGSP) emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y oficios de autorización sobre ciertas transacciones específicas, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la AEM.
- Los Estados Financieros de la Agencia Espacial Mexicana fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, mismos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Dichos postulados sustentan de forma técnica tanto el registro como la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables, a continuación se enlistan:

- Sustancia Económica
 - Entes Públicos
 - Existencia Permanente
 - Revelación Suficiente
 - Importancia Relativa
 - Registro e Integración Presupuestaria
 - Consolidación de la Información Financiera
 - Devengo Contable
 - Valuación
 - Dualidad Económica
 - Consistencia
- Normatividad supletoria
- El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) se sustenta en la LGCG, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.
- De conformidad con el postulado básico de contabilidad gubernamental número 9, todos los eventos que afectan económicamente a la AEM son cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago.
- Se integra la información de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

- A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.
- Provisiones
- De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en específico al numeral “12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.” Establece que “Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en

circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable”. En este sentido, no se registran provisiones en el Ente Público Poder Ejecutivo Federal.

- Reservas No se registran reservas en la Agencia Espacial Mexicana.

- Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el numeral “16.1 Cambios en criterios contables.” Se estableció que “Los cambios en criterios contables pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.”

Asimismo, en el numeral “16.3 Errores” se establece que “Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.”

- Reclasificaciones

Con el propósito de alinear los registros contables, se realizaron reclasificaciones en el Activo y Pasivo a nivel de subcuentas, las cuales no tuvieron impacto en el resultado del ejercicio.

- Depuración y Cancelación de Saldos

Estas operaciones se llevan a cabo sólo con el propósito de que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos.

- Devengo Contable

Los registros contables se llevan con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

- Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

Los bienes de la Agencia Espacial Mexicana, se encuentran valuados al costo histórico y en su caso, a valor de avalúo, conforme a lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental 9.- Valuación. Para fines de control y registro los bienes tienen como valor mínimo en libros el de una unidad monetaria. El valor en libros como se indica es para fines de control y registro y no necesariamente refleja el valor para fines de aseguramiento y, en su caso, de enajenación.

En la Cuenta Pública, se incluyen en los anexos, las relaciones de bienes que componen el patrimonio de la Agencia Espacial Mexicana.

- Estimaciones y Deterioros Estimaciones:

Con fundamento en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC, se utiliza el método de depreciación en línea recta, es decir en función de la vida útil estimada, con base en los “Parámetros de estimación de vida útil” emitidos por el CONAC el 15 de agosto de 2012 y artículo 34 fracción XI inciso b, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera: No aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera: No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo

Los principales activos con que cuenta la Entidad al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

➤ Bienes Muebles

Concepto	Año	
	2021	2020
Sistema de recepción multisatelital	23,045,000	23,045,000
Mobiliario y equipo de administración	3,395,065	-
Equipo informático	19,890,743	2,331,291
Equipo de audio	75,527	75,527
Dispositivos satelitales	-	28,167
Equipo de generación eléctrica	2,875,673	-
Equipo de comunicación y telecomunicación	668,267	-
Maquinaria y equipo industrial	263,176	-
Total, bienes muebles	50,213,451	25,479,985
Depreciación. Deterioro Acumulada de Bienes Muebles	(12,052,435)	(8,944,180)
Bienes muebles, neto	38,161,016	16,535,805

El incremento en los bienes muebles, se origina de la entrega-recepción por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional de acuerdo a lo establecido en el convenio específico de colaboración de obra pública, adquisiciones y servicios relacionados con las mismas sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada **“2/a Fase de la**

construcción de las instalaciones de la Agencia Espacial Mexicana en los Estados de Estado de México y Zacatecas” mediante Acta de Entrega-Recepción de fecha 20 de diciembre de 2021.

La depreciación de los bienes muebles, se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de agosto de 2013.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2017.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.
- Bienes Inmuebles

Concepto	Año	
	2021	2020
Terreno urbano ubicado en fraccionamiento Parque Industrial Santa Bárbara, Atlacomulco, Estado de México	17,530,000	17,530,000
Terreno urbano ubicado en Zacatecas	8,859,960	8,859,960
Terreno ubicado en Tlaxiaca Estado de Hidalgo	1,138,222	1,138,222
Total Terrenos	27,528,182	27,528,182
Inmueble Atlacomulco, Estado de México	68,575,535	-
Inmueble Zacatecas, Zacatecas	32,168,189	-
Total Edificios	100,743,724	-
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso	128,271,906	27,528,182

El incremento en los bienes inmuebles, se origina de dos entregas:

Mediante Acta de entrega recepción en 2021, se realizó el registro de los inmuebles construidos en seguimiento a lo pactado en los Convenios de Asignación de Recursos firmados con el Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Zacatecas y Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de México, de fechas 24 de junio de 2016 y 28 de marzo de 2017; y a las actas de entrega-recepción de la obra **“Construcción de un Centro Regional de Desarrollo Espacial (CREDES) en las plaza de Zacatecas y Atlacomulco** de fecha del 14 de diciembre de 2018 y 31 de julio de 2019 respectivamente, por un monto de 89,117.2 miles de pesos.

Asimismo, en diciembre de 2021, la Secretaría de la Defensa Nacional realizó una entrega-recepción de los trabajos de la obra denominada **“2/a Fase de la construcción de las instalaciones de la Agencia Espacial Mexicana en los Estados de Estado de México y Zacatecas”** por un monto de 11,627.5 miles de pesos.

Dichos incrementos se derivan de la necesidad de que la Agencia Espacial Mexicana refleje en sus estados financieros la propiedad de los bienes inmuebles ubicados en las ciudades de Atlacomulco Estado de México y Zacatecas, Zacatecas y poder cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 19 fracción VII y 23 y 24 y derivado de que en las actas de cierre de los convenios firmados entre el CONACYT-AEM-COZCYT no se especifica que los inmuebles construidos con fondos que aportaron los firmantes, se establece que los inmuebles construidos son propiedad de la Agencia Espacial Mexicana de acuerdo a lo siguiente:

La Agencia Espacial Mexicana por ser un ente en la Administración pública Federal y por su propia naturaleza jurídica, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana cuanta con patrimonio propio de conformidad a lo siguiente:

*...” Se crea la Agencia Espacial Mexicana como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y **patrimonio propio** y con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines. El organismo formará parte del sector coordinado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Su domicilio legal será la Ciudad de México, Distrito Federal, sin perjuicio de establecer oficinas y domicilios convencionales en cualquier parte del país...”*

En consecuencia, el artículo 17 de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana refiere que:

*... “El patrimonio de la Agencia se integrará con: I. **Los bienes muebles e inmuebles que se destinen a su servicio.**”*

Ahora bien y considerando lo establecido en el Código Civil Federal de manera supletoria a la materia administrativa, podemos decir al caso en particular que las construcciones sobre las fracciones de terrenos propiedad de la Agencia Espacial Mexicana, (transmisión a título gratuito en propiedad a través de la figura de donación, obra escritura pública de ambos inmuebles) son totalmente distinguidas y consideradas como propiedad de esta última de conformidad a lo siguiente:

Título Segundo Clasificación de los Bienes

Capítulo I De los Bienes Inmuebles:

*“Artículo 750 fracción I del Código Civil Federal, los **bienes inmuebles son el suelo y las construcciones adheridas a él**”*

En esa analogía y reforzando lo antes dicho de que la propiedad es totalmente de esta paraestatal se cita el siguiente fundamento legal (Código Civil Federal) de conformidad a lo siguiente:

Título Cuarto de la Propiedad

Capítulo I Disposiciones Legales

*“Artículo 830 del Código Civil Federal, refiere que **el propietario de una cosa puede gozar y disponer de ella** con las limitaciones y modalidades que fijen las leyes”*

- Bienes Intangibles

CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Año	
	2021	2020
Activos intangibles (licencia)	257,379	55,446
Activos intangibles (software)	4,616,685	-
Total activos intangibles	4,874,064	55,446
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	(38,501)	(20,020)
Bienes muebles e intangibles, neto	4,835,563	35,426

El incremento en los bienes intangibles, se origina de la entrega-recepción por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional de acuerdo a lo establecido en el convenio específico de colaboración de obra pública, adquisiciones y servicios relacionados con las mismas sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada **“2/a Fase de la construcción de las instalaciones de la Agencia Espacial Mexicana en los Estados de Estado de México y Zacatecas”** mediante Acta de Entrega-Recepción de fecha 20 de diciembre de 2021.

La amortización de los bienes intangibles se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de agosto de 2013.
 - Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2017.
 - Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.
- Activos diferidos

Concepto	Año	
	2021	2020
Activos diferidos	-	1,574,737

Los activos diferidos representan gastos devengados no pagados al cierre del ejercicio.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

De acuerdo con el artículo 32 de la LGCG, cada ente público debe registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.

La AEM forma parte del Fideicomiso No. 80717 denominado Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales, CONACYT-AEM, se constituyó con el objeto de administrar los recursos que integran el patrimonio que lo integra a efecto de que se destine al fomento y apoyo para la realización de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico e innovación.

El Comité Técnico y de Administración del Fondo, con base en el Acuerdo 1ªExtraord -07/2020, de la Junta de Gobierno del CONACYT, instruye a la Secretaría Administrativa del Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales, CONACYT-AEM, para que informe a la SHCP que se da inicio al proceso de extinción del Fondo. El Secretario Administrativo envió el Oficio No. FSIDTIAE/SA/2020/22 de fecha 05 de junio de 2020 al Mtro. Noé Ortiz López, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de CONACYT, para que a su vez este dé parte a la SHCP que se ha dado inicio al proceso de extinción del Fondo.

Unidad Responsable	Fideicomitente	No. Fideicomiso	Denominación	Objeto	Tipo
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	(CONACYT)	80717	Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales, CONACYT-AEM	Administrar los recursos que integran el patrimonio que lo integra a efecto de que se destine al fomento y apoyo para la realización de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico e innovación.	Fideicomiso de Administración e Inversión

10. Reporte de la Recaudación

La AEM no realiza funciones de recaudación, sus ingresos son por transferencias de recursos del Gobierno Federal.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La AEM no tiene deuda pública.

12. Calificaciones otorgadas

No aplica.

13. Proceso de Mejora

- Principales políticas de control interno
 - ❖ Manual de organización
 - ❖ Manual de Procedimientos,

❖ Programa de Trabajo de Control Interno.

14. Información por Segmentos

No aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de estos estados financieros, la Administración de la Agencia conoce de la epidemia provocada por el virus COVID-19, que se está extendiendo progresivamente a nivel mundial, y que ha sido recientemente considerada como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En este sentido, se han puesto en marcha las medidas necesarias para abordar los efectos derivados de esta crisis sanitaria, destinadas, en primer lugar, a reducir, en la medida de lo posible, tanto el riesgo de contagio externo e interno del citado virus. A estos efectos, el Gobierno Federal con fecha 23 de abril de 2020 publicó un decreto en el Diario Oficial de la Federación, en el que propone la aplicación urgente y categórica de algunas medidas de austeridad, entre las que destaca la siguiente, que a la letra dice: “No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido”; derivado al seguimiento a la medida en comento, la Administración está efectuando los análisis necesarios para poder estimar de una manera razonable los efectos que, en su caso, pudieran impactar en la actividad de la Agencia, en el cumplimiento de metas y en su situación patrimonial y financiera durante el ejercicio 2020, sin que, a la fecha de estos estados financieros, pueda aportarse una cuantificación de sus efectos dada la incertidumbre actual del desarrollo de esta pandemia.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó Salvador Landeros Ayala

Cargo Director General

Elaboró Francisco López Cardiel

Cargo Director de Administración